

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Miguel Guerrero, queda designado Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, en sustitución del señor Raúl Barrientos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 571-87 que restablece las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1482 del año 1967.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 571-87

CONSIDERANDO: Que es conveniente adoptar providencias encaminadas a facilitar las operaciones del comercio exterior,

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar algunas disposiciones del Poder Ejecutivo, en interés de que las autoridades monetarias puedan reorganizar el sistema cambiario nacional,

VISTA la solicitud formulada al Poder Ejecutivo por la Junta Monetaria,

VISTAS la Ley Monetaria No. 1528, de fecha 9 de octubre de 1947, la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, la Ley No. 251, de fecha 11 de mayo de 1964, y la Ley General de Bancos No. 708, de fecha 14 de abril de 1965,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, quedan restablecidas las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1482, de fecha 10 de julio de 1967, que exceptúa del régimen de las cuotas de importación, las compras en el exterior financiadas con divisas propias.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 328-87 de fecha 19 de junio de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 572-87 que concede exequátur a favor del señor Pierre Richard Dauphin, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 572-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Pierre Richard Dauphin, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 573-87 que concede exequátur a favor del señor Dimitri Charalambous, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Ad-Honorem de Grecia en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 573-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente